

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXIX.—Nº 6375

Panamá, República de Panamá, Lunes 15 de Agosto de 1932

VALOR: B/. 0.05

## LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

### Genaro Abrego obtiene libertad condicional

RESOLUCION NUMERO 161

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 161.—Panamá, 12 de Agosto de 1932.

Genaro Abrego, reo del delito de hurto, quien se encuentra en la Cárcel de la ciudad de Santiago de Veraguas privado de su libertad desde el día 3 del mes de Mayo próximo pasado, cumpliendo pena de cinco meses de reclusión que le fué impuesta por el Juez Municipal de Santiago, solicita de este Despacho la gracia de la libertad condicional durante la cuarta parte de esa pena, de acuerdo con el artículo 20 del Código Penal.

Acompaña a su petición un certificado expedido por el Alcalde de la Cárcel donde se encuentra, y otro del Capitán Jefe de la Sexta Sección de la Policía Nacional, en los cuales consta que ha observado buena conducta durante el tiempo que tiene de estar detenido, que revela su arrepentimiento y corrección, y copias

de las partes dispositivas de las sentencias de primera y segunda instancia, en las que no figura como reincidente, haciéndose por lo tanto acreedor a la gracia que solicita.

En consideración a lo expuesto,

SE RESUELVE:

Conceder al reo Genaro Abrego la libertad condicional durante un mes y siete días de reclusión que equivale a la cuarta parte de la pena que le fué impuesta, siendo entendido que se revocará esta resolución si el agraciado incurre en una nueva violación de la Ley Penal antes del vencimiento completo de su condena. Como el 20 de los correajes cumple las tres cuartas partes de su pena, se ordena su libertad condicional a partir de esa fecha.

Comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GMO. ANDREVE.

### El movimiento del Juzgado Superior de la República examinado por el Sr. de Gobierno y Justicia

En Panamá, siendo las 10 y 30 de la mañana del día veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y dos, concurrieron a este Despacho del Juzgado Superior de la República, el señor Secretario de Gobierno y Justicia, y el Subsecretario de Gobierno y Justicia, señor Roberto R. Royo, a practicar la visita correspondiente al presente mes, ordenada por el artículo 269 del Código Judicial.

Presentados y examinados los libros, se obtuvo el resultado siguiente:

Negocios pendientes del mes anterior..... 20  
Entrados en el presente mes de Julio..... 15  
Salidos en el mismo mes..... 19  
Quedan en curso..... 22  
Autos de sobreseimiento definitivo..... 5  
Autos de sobreseimiento provisional..... 1

Autos de enjuiciamientos..... 7  
Sentencias condenatorias..... 1  
Sentencias absolutorias..... 0

Para constancia se expidieron en la presente diligencia los que en ella han intervenido.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GMO. ANDREVE.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO.

El Juez Superior de la República,

J. F. DE LA OSSA.

El Fiscal del Juzgado Superior,

EDUARDO VALLARINO.

El Secretario,

MARCO A. AVASCENGO.

## LABOR EN HACIENDA Y TESORO

### Es nombrado al Colector de Hacienda del Distrito de Montijo

DECRETO NUMERO 135 DE 1932

(DE 12 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado En Ejercicio Del Poder Ejecutivo.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Melquíades Barista Colector de Hacienda del Distrito de Montijo, Provincia de Veraguas, en reemplazo del señor José Angel Rivera, quien se excusa de aceptar el cargo.

El nombrado no podrá tomar posesión de dicho cargo, mientras el nombramiento no le haya sido confirmado con arreglo a lo que disponen los artículos 690 a 692 del Código Fiscal.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 12 días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

DARIO VALLARINO.

### Cabo del Resguardo de Bocas del Toro en uso de licencia

RESOLUCION NUMERO 131

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 131.—Panamá, Agosto 12 de 1932.

RESUELTO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 796 del Código Administrativo, concédese un mes de licencia con derecho a sueldo al señor

Pélex Icaza P. para separarse del cargo de Cabo del Resguardo Nacional de Bocas del Toro, a partir del 5 de Septiembre próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese

R. J. ALFARO.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

DARIO VALLARINO.

### Empleado del Avaluador Oficial en licencia

RESOLUCION NUMERO 132

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 132.—Panamá, Agosto 12 de 1932.

RESUELTO:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, concédese un mes de licencia

con derecho a sueldo al señor Pedro González, empleado al servicio del Avaluador Oficial de Panamá.

Regístrese, comuníquese y publíquese

R. J. ALFARO.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

DARIO VALLARINO.

## Labor en la Oficina de Ingresos

(SECCION CONSULAR)

### Movimiento de las Mercaderías Importadas al País, Procedencia, Cantidad y Nombre del Comerciante

Por "BUENAVENTURA" de New York a Panamá

4 cjs. Géneros 19816..... 1142  
6 bts. Sacos, libros..... 318  
2 cjs. Camisas, medias..... 259  
36 bts. Cobijas 254 pzs, camisetas 523 de, camisas 250, medias, géneros..... 5195  
21 bts. Coadion, zinc..... 1641  
2 cjs. Libros..... 73  
3 cjs. Camisas 50 de, géneros 293..... 590  
18 cjs. Géneros 2300 yd..... 3790  
2 cjs. Frazidas 799 pz..... 259  
1 cja. Badasas..... 71  
1 cja. Fundas p. Bantas..... 46  
1 cja. Bajas..... 132  
5 cjs. Aes. para autos..... 283  
5 cjs. Archiveros, etc..... 214  
10 cjs. Glicerina de cal..... 282  
20 sac. Harina de maiz..... 1156  
11 cjs. Chavante..... 341  
20 cjs. Carburo..... 469  
15 sac. Guisantes..... 379  
10 sac. Arena..... 1241  
13 bts. Bacalao 11, arenq..... 1241  
11 cjs. Betón..... 430  
45 bts. Baterías 3, lona 4, pajas 8, especias 9, loza, llaves, etc..... 1855

C. J. H. Rizcalla  
Fat Co.  
Mizrahi A. Abadi  
Pérez Dabah Co.  
Star & Herald  
M. Preciado Co.  
J. Abood Haas.  
J. A. Domínguez  
Chung Stak Co.  
Ochoa Bros.  
A. E. Sueso  
Auto Service Co.  
B. E. Hopkins  
Star & Herald  
Fidante Bros

Para Colón

2 cjs. Linternas, pilas..... 51  
9 bts. Maderas p. ruedas..... 775  
1 cja. Sombreros p. sra..... 31  
17 cjs. Jabón, talco..... 489  
35 cjs. id..... 1091  
15 bts. Bacalao..... 759  
2 bts. id..... 203  
3 bts. id..... 759  
2 bts. id..... 455  
100 cjs. Cigarrillos..... 2132  
2 bts. Bacalao..... 303  
3 bts. id..... 455  
2 bts. id..... 303  
100 bts. Cemento..... 7400  
2 bts. Bacalao..... 303  
12 cjs. Simientes, insect..... 83  
250 sac. Harina de trigo..... 11115  
33 bts. Harina 15, lona 8, breca, pinturas etc..... 2025

J. V. Beverhoudt  
Juan Duranti  
L. Abrahams  
E. Brewer Co.  
Color Imp. & Exp.  
P. Caravaggio  
Ph. Lee  
Chong Lung Co.  
Kwong On Chan  
J. Padrós  
Lee Loy  
Chen Tang Co.  
Market Grocery  
J. L. Sains Co.  
Lee Sang Bros  
W. Sun  
Luis F. Lee

Colon Imp. & Exp.  
Pasa a la segunda página

Viene de la primera página

105 bts. Harinas 31, sapollo		
10, blosas 5, plomo 10 ce- reales, especias, guisantes	4732	I. L. Toledano
11 pts. Harina 5, guisantes		
3, cereales	414	A. Ung Co.
21 vts. Harina 15, bacalao..	999	A. Tagaropolus
3 cjs. Peliculas	108	Cine Pan Am.
40 cjs. Balaco	2870	A. Tagaropolus
20 cjs. Géneros	2777	Castel Yobros Co.
14 cjs. id.	2701	Cohen Bros

Para Bocas del Toro

120 cjs. Jabón	3538	C. Friese Co.
Vapor "CONTESSA" de New Orleans a Panamá		
2 fds. Millo	248	Joseph Mak
8 bts. Resina	1828	R. A. Barraza
184 fds. Heno	9083	Jokey Club
24 bts. Repollos 6, apio 2, lechugas 7, manzanas 3, zanahorias 3, remol	1280	C. Calenqueris
61 bts. Alimentos p. aves	2763	Jokey Club
109 cjs. Huevos	2540	Endara Riba Hnos.

Para Colón

1 cja. Camisas	109	Eisemann & Eleta
33 cjs. Fideos	318	J. C. Cabrera
25 cjs. id.	243	Market Grocery
49 cjs. id.	390	Lee Loy
41 bts. Etiquetas, etc.	550	O. Valencia
38 bts. Tomates 15, lechugas 12, apio 5, repollos	1131	A. Tagaropolus
46 bts. Sandías 40, tomates 20 bts. Bastidores, esmeril, barniz, masilla	2606	Am. Trading Co
153 bts. toallas, 25, papel hig 25, ganchos 10, rubos 75 papel empaque 10, va- sos	1299	Oldstein Bros
1150 bts. Madera	46941	R. Wilcox Co.
76 bts. Fideos 58, conservas	1936	A. Tagaropolus
59 cjs. Huevos	1270	
10 fds. Millo	1458	O. Valencia

Vapor "GENEVEV LYKES" de Galveston a Panamá

5 sac. Harina	222	Hosp. S. Tomás
50 sac. id.	2323	Shung Wo Heng
100 sac. id.	4440	J. J. Parada
25 sac. id.	1557	Geo See
50 sac. id.	2223	Kwong Mee Long
25 sac. id.	1111	D. Chen

Para Colón

3 cjs. Acc. para autos	220	Auto Service Co.
100 sac. Harina de trigo	4495	A. Gasperi
250 sac. id.	11020	A. Tagaropolus

Vapor "QUIRIGUA" de Habana a Panamá

3 cjs. Tabacos	386	G. Garrudo
15 cjs. Levadura	403	Standard Brands
1 bto. Sombreros paja 7 dc.	21	L. S. Pratt
1 cja. id.	13 dc.	R. Riera
8 bts. Acc. eléctricos	280	Fuerza y Luz

Para Colón

5 cjs. Levadura	136	Standard Brands
-----------------	-----	-----------------

Vapor "HURAMA MARU" de Kobe a Panamá

39 bts. Loza	4421	Y. Amano Co.
--------------	------	--------------

Vapor "CHICHIBU MARU" de Kobe a Panamá

2 cjs. Rayon	162	J. Vos
2 cjs. Crespón	310	J. A. Dominguez

Vapor "PRES LINCOLN" de Kobe a Panamá

2 cjs. Satin	229	Y. Amano Co.
1 cja. Abalorios	137	Sarwan Singh
2 cjs. Art. de algodón	312	Cheng Din
1 cja. id.	152	D. P. Amersingh
2 cjs. Rayon	92	M. Ayub
1 cja. id.	273	Abdul Malek
1 cja. id. art. de hilo	164	Varyam Singh
4 cjs. Rayon	486	Harnam Singh

Para Colón

4 cjs. Rayon, géneros de alg.	524	K. D. Patel
1 cja. Ropa de seda	152	M. Djalidas
1 cja. Rayon	181	Dally Singh Bros
2 cjs. Art. de cuero e hilo	368	Premring Sons
1 cja. Ropa de seda	89	P. Chacharam
11 cjs. Géneros de algodón	1562	Cohen Bros

Labor en Agricultura y Obras Públicas

Nómbrese Jefe de la Clínica Dental del Hosp. Sto. Tomás

DECRETO NUMERO 24 DE 1932  
(DE 5 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento relacionado con el personal del Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,  
DECRETA:

Artículo único. Se nombra al doc-

tor Julio Alemán, Jefe de la Clínica Dental del Hospital Santo Tomás.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

DAMASO A. CERVERA.

Son adjudicadas tres becas en el Asilo de la Infancia

RESOLUCION NUMERO 110

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Administrativa.—Resolución número 110.—Panamá, 5 de Agosto de 1932.

RESUELTO:

Adjudicanse tres becas que hay va-

cantes en el Asilo de la Infancia, a los niños Juvenio y Gregorio Carrejo y Ernesto Diaz.

Comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

DAMASO A. CERVERA.

Solicitudes y Concesiones de Registros de Marcas de Fábricas

SOLICITUD

de registro de marca de comercio.

Yo, Benjamín Fidanque, varón, mayor de edad, casado, natural, vecino de esta ciudad, con domicilio en la casa número 17 situada en la calle 8ª y comerciante, en representación de la firma comercial "Fidanque Bros & Sons pido a usted se sirva ordenar registrar la marca de comercio BIN-BIN con que distinguiremos unos fósforos; la marca cuyo registro solicitado se describe así:

Un rectángulo dividido por tres fajas oblongas paralelas

En la faja superior hay un triángulo en el lado inferior izquierdo y una leyenda en castellano en relación con los fósforos y escrita en tipo de imprenta.

La faja del centro esta rallada con líneas verticales; en esta faja están escritas con tipo especial de imprenta las palabras "BIN-BIN" y están unidas por un guión; en el extremo derecho de la misma y parado sobre el lado inferior de la faja se haya un pájaro.



En el lado superior derecho de la faja inferior hay un triángulo; en esta faja va escrita una leyenda en inglés que se relaciona con los fósforos.

La marca de comercio que le solicito ordene registrar la constituyen todos los elementos expresados y deseo reservarme:

1º El uso exclusivo de ella;

2º El derecho al diseño o combinación artística de dicha marca; y

3º El derecho de usar dicha marca en cualquier tamaño y combinación de colores pero sin alterar en ninguna forma el dibujo que establece la marca.

Acompaño con este escrito un certificado expedido por la Archivera Certificadora del Registro de Comercio para comprobante; cuatro copias impresas de la marca de comercio que solicito que registre; el dibujo de la misma; y el recibo para comprobar que he pagado los derechos de Registro.

Panamá, Agosto 6 de 1932.

Benjamín Fidanque.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 10 de Agosto de 1932.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

2 vs.—1.

Movimiento en la Oficina del Registro de la Propiedad

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día 6 de Agosto de 1932.

As. 2702.—Escritura número 60 de 4 de las corrientes, de la Notaría de Herrera por la cual Juan Bautista Delgado vende a Beltrán Marroquín Quintero un terreno ubicado en Chiriquí.

As. 2703.—Resolución número 3621 dictada por el Poder Ejecutivo Nacional el 22 de Diciembre de 1931, por la cual se renueva por 10 años más una marca de fábrica a favor de The Arco Company, de Cleveland.

As. 2704.—Resolución número 4046 dictada por el Poder Ejecutivo Nacional el 28 de Julio último, por la cual se renueva una marca de fábrica a favor de la West India Oil Company, de New Jersey.

As. 2705.—Certificado número 85 expedido el 6 de Junio de 1931 por el Poder Ejecutivo Nacional, en el cual consta que en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas se ha registrado una marca de fábrica a favor de The Arco Company, de Cleveland.

As. 2706.—Escritura número, 221 de 22 de Julio último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la Nación vende a Paula Baules un terreno ubicado en Alanje.

As. 2707.—Escritura número 572 de 22 de Mayo de este año, de la Notaría Segunda, por la cual José Alvarez vende a la sucesión de José

Humberto Carbone un terreno ubicado en Santiago.

As. 2708.—Escritura número 73 de 4 de Agosto actual, de la Notaría de Veraguas, por la cual Pablo J. Alvarez vende una finca ubicada en Santiago, a la sucesión de José Humberto Carbone.

As. 2709.—Matrícula número 542 expedida por el Gobernador de Colombia, el 1 de Agosto actual, a favor de la razón social de la casa "José Isaac Malca", con domicilio en esa ciudad.

As. 2710.—Escritura número 281 de ayer, de la Notaría de Colón, por la cual José Isaac Malca confiere poder general a Jacobo Malca.

As. 2711.—Oficio número 1286 de 5 de Agosto actual, del Juez Tercero Municipal de Panamá, en el cual dicho funcionario comunica que se ha elevado a la categoría de embargo el secuestro decretado sobre 3 fincas ubicadas en Veraguas, distinguidas con los números 229, 472 y 473.

As. 2712.—Escritura número 4 de 19 de Enero de este año, de la secretaría del Consejo Municipal de Portobelo, por la cual se protocolizan una serie de declaraciones extrajudiciales sobre un solar de Benita Sanguillén viuda de Ortega y Rufina Sanguillén, ubicada en dicho distrito.

As. 2713.—Escritura número 575 de ayer, de la Notaría Primera, por la cual se protocolizan unos documentos de la "Sociedad Italiana de Beneficencia" y se reforman los estatutos.



# GACETA OFICIAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HABILES

DIRECTOR: MIGUEL C. AVILES P.

OFICINA: Imprenta Nacional, Calle 11 Ceste, N° 2.  
Teléfono, 1064 J. — Apartado 451.

ADMINISTRACION: Jefe de la Sección de Ingresos  
de la Sría. de Hda. y Tesoro

### SUSCRIPCIONES MENSUALES:

El. 0.75 en la República de Panamá.—B/. 1.00 en el exterior  
(donde haya que pagar franqueo)

Valor del ejemplar: Cinco centésimos de balboa.

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

### PRIMER DESIGNADO ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO

**Doctor RICARDO J. ALFARO**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

### SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA,

**Don GUILLERMO ANDREVE**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central y Calle Tercera.—Casa particular: Calle 34.—(Manuel José Hurtado).—Exposición N° 22.

### SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES,

**Don ENRIQUE GEENZIER**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 10a. N° 2.

### SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORO,

**Don DARIO VALLARINO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle Primera N° 18.

### SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA,

**Licenciado JEPHTA B. DUNCAN**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur N° 26.

### SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS,

**Doctor DAMASO A. CERVERA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle Cuarta N° 30.

## CONTENIDO:

### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### SECCION SEGUNDA

Resolución N° 161 de 12 de Agosto

El movimiento del Juzgado Superior de la República, examinado por el Secretario de Gobierno y Justicia.

### SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 135 de 12 de Agosto

#### SECCION SEGUNDA

Resolución N° 131 de 12 de Agosto

Resolución N° 132 de 12 de Agosto

Labor en la Oficina de Ingresos

### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 24 de 5 de Agosto

Resolución N° 110 de 5 de Agosto

Solicitud de Registro de Marca de Fábrica.

Movimiento en la Alcaldía Municipal del Distrito Capital

Movimiento en la Oficina del Registro de la Propiedad

Actuaciones del Registro Civil

Vida Oficial en Provincias.

Sección de Correos y Telégrafos

Avisos y Edictos

## VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

### PROVINCIA DE LOS SANTOS LAS TABLAS

El movimiento del Juzgado 1° del Circuito de Los Santos, es examinado

#### ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado Primero del Circuito el día 11 de Julio de 1932.

En Las Tablas, a las 10 de la mañana del día 11 de Julio de 1932, el señor Gobernador de la Provincia se apersonó al Juzgado Primero del Circuito en asocio del señor Fiscal y de su Secretario, con el objeto de pasar visita. Encontrándose presentes el señor Juez, su Secretario y demás empleados de la oficina, se procedió al acto en la forma siguiente:

El Secretario presentó el siguiente resumen de los negocios que se ventilan en el Despacho.

Asuntos paralizados por falta de gestión de los interesados . . . 258

En curso . . . . . 28

En apelación en la Corte . . . . . 1

Total . . . . . 287

La labor del Juzgado durante el mes próximo pasado es la que pasa a expresarse:

Autos . . . . . 1

Boletas de citación . . . . . 1

Edictos . . . . . 3

Exhortos . . . . . 2

Notificaciones personales . . . . . 8

Oficios . . . . . 16

Providencias . . . . . 6

Traslados . . . . . 2

Los libros que se llevan en el Despacho están correctamente llevados.

La oficina está provista de la codificación y de la legislación nacional.

Examinados como fueron los expedientes que se encuentran en curso se observó que están bien tramitados.

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia como aparece.

El Gobernador,  
M. B. MORENO, C.

El Juez Primero del Circuito,  
M. TEJADA.

El Fiscal,  
MANUEL DE J. VARGAS D.

El Secretario,  
Vidal E. Cano.

El Secretario del Gobernador,  
Damaso A. Díaz.

## LAS TABLAS

La Alcaldía Municipal de Las Tablas, es visitada por el Gobernador de la Provincia de Los Santos

#### ACTA

de la visita practicada por el Gobernador de la Provincia, a la Alcaldía Municipal el día 12 de Julio de 1932.

En Las Tablas, a los doce días del mes de Julio de 1932, el señor Gobernador de la Provincia en asocio de su Secretario se apersonó a la Alcaldía Municipal con el fin de practicar visita.

Encontrándose presente el señor Alcalde y su Secretario se principió la visita con el examen de todos los asuntos, correccionales y civiles, que cursan en el Despacho y que son los siguientes:

#### Asuntos Políticos

Luciano Herrera vs. Antonio Domínguez, construcción de una medianera.

Denuncio de Juan de la Cruz Ramírez contra Teléforo Ramírez.

María José Bravo pide se obligue a su hijo Saturnino Ramos a suministrarle alimentos.

Querrela presentada por María García de Muñoz contra su esposo José María Muñoz.

Juicio contra Valerio Batista por fraude al impuesto de degüello.

Juicio Civil Donaldo Herrera V. S. Faustino Juén-contraversta sobre una servidumbre.

Denuncio presentado por Fernández Ortiz contra Alberto Vázquez (a) Tito por hurto.

Juicio contra Carmen Brato por insulto y amenazar a Isidro Concepción, y Gumersinda Medina.

Denuncio presentado por María José Aguilá contra Lucovina Ruiz por injurias.

Peticion de medianera (cerca) hecha por la señora Ursula G. v. de Montenegro.

Solicitud de titulo de propiedad de solares dentro de la población.

Manuel M. Tejada R. solicita el título sobre un solar ubicado en la calle del "Retiro", en gracia.

Amable Velasco solicita en compra un solar en la "Avenida P. Arosemena".

Toribia H. de Avila solicita en compra dos solares en Avenida Segunda.

Toribia H. de Avila solicita en compra un solar en la "Avenida Primera".

Se observó que varios de estos expedientes se encuentran atrasados por lo que se le recomendó vivamente al señor Alcalde que active su tramitación a fin de que dicte el fallo correspondiente dentro del menor término posible.

El archivo de la oficina fue también objeto de examen, y el señor Gobernador en vista del mal estado en que se encuentra le ordenó al señor Alcalde que lo ordene debidamente a fin de que no se deteriore.

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia.

El Gobernador,  
M. B. MORENO, C.

El Alcalde,  
CONSTANTINO BARRERA.

El Secretario,  
P. E. Alba V.

El Secretario del Gobernador,  
Damaso A. Díaz.

**MOVIMIENTO EN LA ALCALDIA DEL DISTRITO CAPITAL**

NACIMIENTOS	DEFUNCIONES
(Julio 13)	(Julio 13)
Dora Aidé Dorati	Guillermo Tribarre
Daniel Guillermo Acosta	Eduardo Francisco Espriella
Mélida Linda Stervett	Josefa Carranza
Violet Louise Mc Leary	Amado Frias
	Billy Topin
	José Morgan

**SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO**

**AVISO OFICIAL**

El importe de la publicación de un aviso o edicto en la Gaceta Oficial, debe adicionarse con el valor del número de ejemplares que el interesado necesite, a razón de cinco centésimos de balboa (B/. 0.05) por cada ejemplar.

**PEDRO LOPEZ,**  
Jefe de la Sección de Ingresos  
y Admor. de la Gaceta Oficial.

**SECCION DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

**CORREOS AEROS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA**

**LINEA PAN-AMERICAN AIRWAYS, INC.**

**SERVICIO EXPRESO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA VIA BARRANQUILLA Y KINGSTON**

Los Martes a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York por esta vía, Barranquilla (interior de Colombia, por esta vía), Curacao, Maracaibo La Guaira, Maturín (interior de Venezuela por esta vía) y Port-of-Spain.

Los Sábados a las 3 p. m. para Kingston Miami, Chicago y Nueva York, (por esta vía) Barranquilla (interior de Colombia por esta vía).

**SERVICIO ORDINARIO A COLOMBIA (SUR) Y A LA AMERICA DEL SUR**

Los Miércoles y Sábados a las 3.15 p. m. para Buenaventura (interior de Colombia por esta vía), Tumaco, Guayaquil, Talara, Trujillo, Arequipa, Lima, Arica, Antofagasta, Santiago de Chile, Montevideo, Buenos Aires (por esta vía y Paraguay).

**SERVICIO DIRECTO A DAVID (CHIRIQUI) CENTRO AMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**

Los Martes y Sábados a las 5 p. m. para David, San José, C. R., Managua, San Salvador, Guatemala, Tela, San Lorenzo, (Honduras), Belize (Hond.), Veracruz (Mex.), Habana, Brownsville (Tex.) y Miami (Fla.), Nueva York y Chicago (por esta vía).

**SERVICIO POR LA COLOMBO-ALEMANA SCADTA**

Los Jueves a las 3.30 p. m. para Cartagena, Barranquilla, Interior de Colombia (vía Barranquilla), Sutatá (Chocó), Buenaventura (Interior de Sur de Colombia por esta vía).

**LLEGADA DE CORREOS AEROS**

Los Miércoles y Sábados a las 5 p. m. de Brownsville y Miami, vía Habana, México, Centro América y David.

Los Martes del Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Sur de Colombia.

Los Miércoles, el expreso de Miami, vía Jamaica y Colombia, inclusive Venezuela, Curacao y Trinidad.

Los Lunes de Colombia, por la SCADTA.

**CORREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA**

EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN:

Para Puerto Limón, C. R.	Ago. 8 "Costa Rica"	10 a. m.
De Nueva York y Europa	Ago. 8 "Peters Merks"	3 p. m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Port-of-Spain y Barbados.	Ago. 9 "Eupatoria"	3 p. m.
Para Puerto Limón, C. R., Puerto Barrios y Guatemala	Ago. 10 "Troja"	3 p. m.
Para Puerto Limón, C. R.	Ago. 10 "Copenname"	10 a. m.
Para Puerto Limón, C. R.	Ago. 12 "Calanares"	10 a. m.
Para Puerto Cabezas, Nic.	Ago. 12 "Cefalu"	3 p. m.
Para Kingston, Ja.	Ago. 12 "Ariguani"	3 p. m.
Para Nueva Orleans, La.	Ago. 13 "Copenname"	3 p. m.
Para Port-au-Prince, Haiti.	Ago. 13 "Ancon"	p. m.
Para Santa Marta, (Colombia)	Ago. 13 "Metapan"	3 p. m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Port-of-Spain y Barbados.	Ago. 13 "Costa Rica"	3 p. m.
Para Kingston, Ja.	Ago. 13 "Bogotá"	3 p. m.
Para Puerto Limón, C. R. Puerto Barrios y Guatemala	Ago. 15 "Magallanes"	10 a. m.
Para Habana, Nueva York y Europa.	Ago. 16 "Santa Maria"	10 a. m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Port de-France, Mque. y Pointe-a-Pitre, Gpa.	Ago. 16 "Flandre"	3 p. m.

**CENTRO Y SUR AMERICA**

Para Buenaventura, Manta y Guayaquil.	Ago. 10 "Bodegraven"	10 a. m.
Para La Libertad, San Salvador (Por esta vía) y Guatemala.	Ago. 10 "Wyoming"	10 a. m.
Para Buenaventura, Guayaquil, Paite, Trujillo, Callao, La Paz, Arica, Iquique, Antofagasta, Coquimbo y Valparaíso.	Ago. 11 "Aida"	10 a. m.
Para Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahía y Manta.	Ago. 13 "Cal"	10 a. m.
Para Centro América (menos San Juan del Sur)	Ago. 15 "Attika"	10 a. m.

**CORREOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR**

De Nueva York y Europa	Ago. 9 "Texan"
De Nueva Orleans, La.	Ago. 10 "Copenname"
De Nueva York y Europa	Ago. 10 "Paul Luckembach"
De Nueva York, Jacksonville y Habana.	Ago. 11 "Pres. Coolidge"
De Nueva York y Europa	Ago. 12 "Pennsylvania"
De Nueva Orleans, La. y Habana.	Ago. 12 "Cefalu"

**SERVICIO INTERIOR (DESPACHO)**

Para Bocas del Toro	Ago. 8 "Dora K"	3.30 p. m.
Para Bocas del Toro	Ago. 10 "Copenname"	10.30 a. m.
Para Bocas del Toro	Ago. 19 "L. Peabody"	3.30 a. m.
Para el Interior de la República.	Lunes, Miércoles y Viernes	4 p. m.

**SERVICIO INTERIOR (RECIBIDO)**

De Interior de la República	Lunes, Miércoles y Viernes	4 p. m.
De Bocas del Toro	Martes y Viernes	4 p. m.
De Chiriquí	Viernes	4 p. m.

**SERVICIO AEREO NACIONAL**

**RUTA UNICA:—(AEROPLANOS)** Estos saldrán todos los LUNES, MIERCOLES Y VIERNES con correspondencia aérea para AGUADULCE, CHITRE, SANTIAGO, LAS LAJAS y DAVID.

La correspondencia para las poblaciones de las Provincias de Herrera y Los Santos destinada a Chitré; la de todas las poblaciones de la Provincia de Veraguas destinada a Santiago y la de las poblaciones de la Provincia de Chiriquí destinada a Las Lajas y David, alcanzará el beneficio de rapidez en la formación de los despachos directos a cada una de las Capitales de Provincias indicadas, con los lugares que le sean más inmediatos.

La correspondencia para esos despachos deberá ingresar en las Oficinas de la RUTA hasta las ocho (8) horas de la noche del día anterior al señalado en este itinerario;

Los aviones salen de nuestro Puerto Aéreo de Paiteilla a las seis (6) horas y treinta (30) minutos de la mañana de los lunes y Miércoles y Viernes y regresan en la tarde de esos mismos días.

**SERVICIO AEREO**

**NUOVO ITINERARIO (PERMANENTE)**

**P. A. A. I.** Despachos: EXPRESOS: Miércoles: Recomendados 2 p. m. Ordinarios 3 p. m.: Para Miami, (Fla.), Cuba, Jamaica, Colombia, Venezuela, Trinidad, Norte Brasil (Vía Trinidad).

**ORDINARIOS:** Lunes y Viernes: Recomendados 7 p. m. Ordinarios 8 u. m.: David (Chiriquí) Centro América, Méjico y Brownsville (Tex.)

**CORREO COMBINADO:** Viernes: Recomendados 7 p. m. Ordinarios 8 u. m.: Para Puerto Barrios Gust., Belize, B. H., Méjico, Cuba y Miami (Fla.)

**PANAGRA:** Lunes y Jueves. Recomendados: 2 p. m. Ordinarios 3 p. m.: Para Sur América, hasta Montevideo, Uruguay.

**LLEGADAS:** P. A. A. I. De Brownsville Tex., Méjico Centro América y David (Chiriquí) a Paiteilla los Miércoles a las 3.30 p. m.

De Miami, (Fla.) Méjico, Cuba, Centro América y David, los Domingos a las 3 y 29 a Paiteilla.

**EXPRESO:** Lunes y Jueves a las 5 p. m. Procedente de Miami, Cuba Colombia, Venezuela y Trinidad.

**PANAGRA:** Jueves y Domingos a las 5.45 p. m. procedente de Sur América.

AVISOS Y EDICTOS

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO.

AVISO OFICIAL

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentran a la venta las siguientes publicaciones Oficiales.

Table listing various legal codes and laws for sale, including Código Civil, Código Administrativo, and Leyes de 1904, 1906, 1907, etc.

Table listing collections of laws (Colecciones de Leyes) for various years from 1904 to 1931.

Table listing various tax-related notices (Volantes) such as Impuestos sobre Agentes Viajeros, Impuestos sobre Agencias de Vapores, etc.

Table listing various tax-related notices (Volantes) such as Impuesto de Degredado, Impuesto sobre Asociaciones, etc.

Table listing various tax-related notices (Volantes) such as Impuestos sobre Mercados Públicos, Impuestos sobre Propiedad Particular, etc.

PEDRO LOPEZ, Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Antón al público,

HACE SABER: Que en poder del señor José Manuel Almirante, vecino de este Distrito se encuentran depositados dos caballos pequeños, ambos colorados, como de ocho años de edad...

DOMINGO GONZALEZ, El Alcalde.

AVISO El Alcalde Municipal de este Distrito,

HACE SABER: Que en poder del mismo denunciante señor Mariano Domínguez, se encuentra depositada una botella de color, mate de agua, como de dos años de edad sin señal alguna...

Vencido este término si no se ha presentado reclamo alguno, el semoviente será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal de este Distrito.

Santiago, Abril 19 de 1932. El Alcalde, DAVID RAMOS R. El Secretario, R. Sánchez C.

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito de San Lorenzo, al público,

HACE SABER: Que en poder del señor Gorge Macín, vecino de esta población, se ha depositado un novillo, de color amarillo, como de un año y medio de edad...

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Parágrafo V Capítulo III. Título III. Libro III del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía...

HERCENITO, Junio 10 de 1931. El Alcalde, ANTONIO CUEVAS.

El Secretario, A. Martínez.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, al público,

HACE SABER: Que en poder del Señor Leonardo Cabilla vecino de este Distrito y residente en esta cabecera se encuentra depositada una botella de color ámbar como de dos (2) años de edad...

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1609 y 1601 del Código Administrativo, se fija este Edicto en lugar público de este Despacho...

Boquerón, Agosto 12 de 1931. El Alcalde, PABLO QUINTERO.

El Secretario, A. H. Herrera.

AVISO OFICIAL

El artículo 4º del Decreto número 57 de 1932 de 7 de Abril que modifica y adiciona el Decreto 17 de 11 de Febrero de 1914, sobre Registro del Estado Civil, dispone:

Artículo 4º Los extranjeros residentes en el territorio de la República, deberán manifestar su voluntad de avvecindarse en el Distrito de su residencia e inscribir esa vecindad en el Registro General, dentro del término de 180 días.

Los que no cumplieren con este deber, serán penados por el Registrador General con multa que no exceda de veinticinco balboas o arresto equivalente. El plazo de 180 días de que trata la disposición citada, vence el día siete de Octubre del año actual.

El Registrador General, E. FERNANDEZ JAEN.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Félix, al público en general,

HACE SABER: Que en poder del señor Demetrio Sagel vecino de este Distrito se encuentra depositado un novillo de color amarillo de primera talla, como de cinco a seis años de edad, marcado a fuego en la pelta izquierda con el siguiente ferreto (H. H.), cuyo animal ha estado vagando como por espacio de tres años en la propiedad del citado Sagel denominada "el bebedero" de esta jurisdicción...

Por tanto, en cumplimiento a lo dispuesto los artículos 1609, y 1601 del Código Administrativo, se fija el este Distrito por el término de treinta días hábiles, para que el que se presente edicto en lugar público de crea con derecho a dicho animal lo haga valer dentro de ese término...

Las Lajas, Julio 2 de 1931. El Alcalde, TOMAS BARRIA.

El Secretario, E. de Gracia.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Portobelo, al público,

HACE SABER: Que en poder de los señores Otino Menéndez e Inocencio Torres, se encuentra depositada una lancha, en buen estado de servicio, de madera (tablas) encurvada, pintada de anilado, tinta per fuera, que mide 16 pies de largo por cuatro y medio de (11 1/2) ancho y un pie y medio (1 1/2) de puntal, dicha lancha fue encontrada por dichos señores en el mar, afuera del fondeo conocido con el nombre del "DRAKE", jurisdicción de este Distrito. La referida lancha la encontraron esta mañana y ha sido druznada como bien vacante por no tener dueño conocido.

De conformidad con los artículos 1609 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar visible de esta Alcaldía y demás parajes públicos, por el término de 30 días y copia de G. se remite al Sr. Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial, para todo el que se crea con derecho al bien denunciado lo haga valer en tiempo oportuno. Si en el término fijado no se presentare reclamación, se dará a la venta en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Portobelo, Agosto 14 de 1931.

El Alcalde, JUAN E. DE LEON.

El Secretario, Modesto Mack B.



# Sorteo N° 700

## LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

### PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 1932

1 PREMIO MAYOR de.....	B. 18,000.00.....	B. 18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00.....	5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00.....	2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....	3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....	8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....	16,200.00

#### SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

#### TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00

1,074

Total.....B. 61,254.00

PRECIO DEL BILLETE, B. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO OCTAVO DE BILLETE B. 0.50

#### EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba, al público .

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Teodoro Quintero, panameño, de esta vecindad, se encuentra depositado un caballo mero azulero, marcado en la paleta con este herrate

(Y)

y en la pierna de atrás con este otro

(DM)

presentado a este Despacho por el señor Juan Concepción, por encontrarse haciendo daños en propiedades del señor Abel Villegas Arango en el Volcán, de las que es mandador, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna a reclamarlo, por lo que el suscrito Alcalde Municipal del Distrito en cumplimiento del artículo 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente edicto en lugar visible del Despacho, por el término de treinta días, contados desde la fecha, para que sirva de formal notificación al interesado, el cual debe presentarse a reclamar sus derechos dentro del término anotado, el que una vez vencido se procederá a remate en pública subasta. Copia del presente edicto se mandará a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de ley.

El Alcalde,

PEDRO LASSONDE A.

El Secretario,

Luis R. Franceschi.

30 vs.—16

#### EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Aniceto Pitti, soltero, panameño y con residencia en el Corregimiento de Chiriquí, se encuentra depositado un caballo como de ocho—8—años de edad aproximadamente, colorado lebruno, marcado a fuego así: (.....), el que se encontraba vagando por Chiriquí desde hace más de nueve meses, sin que se le haya conocido dueño alguno.

De conformidad con los artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo se fija el presente Edicto en lugar acostumbrado de este Despacho y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la "Gaceta Oficial" por el término de treinta—30—días para que todo aquél que se crea con derecho al referido animal lo haga valer en tiempo oportuno. Si en el término fijado no se presenta a reclamarlo se dará a la venta en almonada pública por el Tesorero Municipal del distrito.

David, junio 18 de 1931.

El Alcalde,

C. CORDOBA R.

El Secretario,

E. Gutiérrez G.,

30 vs.—18

## BANCO NACIONAL DE PANAMA

FUNDADO EN 1904

DEPOSITARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA  
Y MIEMBRO DE LA  
AMERICAN BANKERS ASSOCIATION

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN  
OPERACIONES DE PRESTAMOS CON GARANTIA  
HIPOTECARIA Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

Se halla preparado completamente para el Servicio Exterior para lo cual cuenta con Corresponsales en todos los importantes Centros Comerciales del Mundo. Compra y Vende Giros, Expide Cartas de Crédito, Cheques Viajeros, y Verifica Toda Clase de Transacciones de Banca.

RECIBE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE  
A PLAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UN  
BUEN TIPO DE INTERES.

"DIRECCIONES"  
POR TELEGRAFO:  
"BANCONAL"  
POR CORREO APARTADO 787

CLAVES EN USO:  
A. B. C. 3ª Y 6ª EDICION  
SENTLEY, LIEBER Y PETERSON

ENRIQUE LINARES  
GERENTE